

COMUNICACIÓN WEB DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a comunicar: Resolución No. 20192120120645 del 02 de diciembre de 2019 “Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por la señora CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO y SANDRA LORENA ESCOBAR RIVERA, en contra de la Resolución No. 20192120104655 del 24 de septiembre de 2019 que decidió la Actuación Administrativa iniciada a través del Auto No. 20192120010084 del 20 de junio de 2019, en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”.

Sujeto a comunicar:

CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO	clauacosta75@yahoo.es
-------------------------------------	------------------------------

Fundamento de la comunicación: El día 12 de diciembre de 2019 se envió oficio de comunicación No. 20193010752201 del 10 de diciembre de 2019, habiendo recibido por Microsoft Outlook, la causal “**No se pudo entregar a estos destinatarios**”.

Fecha de publicación en página web: 23 de diciembre de 2019

Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC: Del 23 de diciembre de 2019 al 30 de diciembre de 2019

FECHA FINAL DE LA COMUNICACIÓN: 31 de diciembre de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010752201 del 10 de diciembre de 2019, no fue posible Comunicar a CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acto Administrativo **Resolución 20192120120645 del 02 de diciembre de 2019** “Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por la señora CLAUDIA LORENA ACOSTA CASTRO y SANDRA LORENA ESCOBAR RIVERA, en contra de la Resolución No. 20192120104655 del 24 de septiembre de 2019 que decidió la Actuación Administrativa iniciada a través del Auto No. 20192120010084 del 20 de junio de 2019, en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”.

Sin embargo, en vista que no fue posible entregar la comunicación al correo electrónico **clauacosta75@yahoo.es**, bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar COMUNICACIÓN WEB de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Fanny Gómez G.

FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora Grupo de Atención a PQR, Orientación al Ciudadano y Notificaciones
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña